

PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE

FAMILIAS PROCEDENTES DE UCRAANIA RESIDENTES EN MADRID



ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID



PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE FAMILIAS PROCEDENTES DE UCRANIA RESIDENTES EN MADRID

**Los servicios sociales
municipales del
Ayuntamiento de Madrid
están a disposición de todas
las familias ucranianas que
están siendo acogidas por la
ciudadanía madrileña.**

**Este plan pone a disposición
medidas de urgencia, a corto
y a medio plazo para ayudar a
las familias en los procesos de
integración en la ciudad de
Madrid.**

#MadridAcoge



Desde todas las administraciones se están dando respuestas en relación con la llegada de personas de origen ucraniano, desplazadas tras los terribles acontecimientos provocados por la invasión de tropas rusas en ese país.

En concreto muchas de las medidas tienen que ver con la acogida inicial y con la cobertura de necesidades básicas, competencias que tiene el estado al tratarse de personas refugiadas.

Hasta ahora, desde el Ayuntamiento de Madrid se está apoyando en la acogida con los recursos y medios de las Direcciones Generales de Servicios Sociales y Emergencia Social, y de Inclusión Social, (más de 300 personas informadas y más de 200 acogidas en el dispositivo de acogida de Las Caracolas), así como como con la puesta a disposición del Gobierno del Polideportivo de Daoiz y Velarde del distrito de Retiro con capacidad para el alojamiento transitorio de 240 personas.

Por otra parte, el Ayuntamiento ha liderado la recogida de ayuda humanitaria para Ucrania que, desde el pasado 9 de marzo, han ascendido a más de 60 toneladas de material procedente de particulares, canalizado a través de las juntas de distrito y de empresas vinculadas a la asociación sin ánimo de lucro Madrid Futuro. Este material ha sido clasificado y preparado por los trabajadores del Almacén de la Villa y por más de 280 miembros de Voluntarios por Madrid.

Además, Madrid Futuro ha aportado alrededor de 1,5 millones de euros para poder adquirir en destino los productos que más se necesiten.



Las familias que están siendo acogidas en la ciudad de Madrid irán precisando diferentes servicios de manera general (empadronamiento, información general...) así como apoyo a sus procesos de integración por parte de los servicios sociales municipales. Todavía es difícil saber cuántas personas serán, cuánto tiempo estarán como vecinos de Madrid e incluso cuántas acabarán quedándose en nuestra ciudad, lo que iremos analizando en función de cómo vaya evolucionando la situación. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Madrid, en el marco de sus competencias, ha de anticiparse y asegurar que los recursos y servicios públicos municipales responden eficazmente frente a estas situaciones. Por ello reaccionamos con una propuesta concreta para la integración de las familias que ya están, que van a ir acudiendo a nuestros dispositivos, estableciendo una serie de medidas que nos permitan actuar a corto y medio plazo configurando así un “Plan de Contingencia o choque” de integración para las familias ucranianas desplazadas/ recién llegadas.

Por otra parte, vamos a abordar la situación específica de mujeres procedentes de Ucrania que sean víctimas de la trata de seres humanos y de explotación, en un momento en el que el flujo de refugiados en Europa está experimentando "su mayor aumento desde la Segunda Guerra Mundial". Se considera, por tanto, necesario establecer un plan que agilice los procesos de detección y garantice protección, seguridad y apoyo a las mujeres víctimas y sus hijos e hijas.

Las medidas se han estructurado a corto y medio plazo, e incluyen medidas para las familias, niños y niñas, adolescentes, mujeres víctimas de trata, y personas mayores que ya están llegando a la ciudad de Madrid, para lograr su plena integración.



MEDIDAS URGENTES

Ponemos los recursos municipales a disposición de la acogida inicial.

- **ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ACOGIDA EN LA RED DE EMERGENCIA SOCIAL:**
 - servicio de emergencias sociales SAMUR Social
 - información y acogida en Las Caracolas
 - plazas de acogida en la red de emergencia
 - plazas de acogida en Las Caracolas



- **COORDINACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN AL MINISTERIO Y LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA A REFUGIADOS UCRANIANOS:**
 - coordinación diaria con el Ministerio de Inclusión
 - participación en las reuniones de coordinación propuestas por Delegación del Gobierno de Madrid.
 - Cesión del Centro Deportivo Daoiz y Velarde al Ministerio de Inclusión como recurso de tránsito con capacidad para 240 personas



MEDIDAS CORTO PLAZO

INFORMACIÓN E IDIOMAS:

- **Medida 1:** elaboración de una “Guía de recursos básicos: Información de interés para personas de origen ucraniano” y traducción al ucraniano.
- **Medida 2:** puesta a disposición de las familias ucranianas del Servicio de Asesoramiento Jurídico en materia de extranjería, SOJEM.
- **Medida 3:** citas preferentes para información, asesoramiento y orientación a personas ucranianas en las Oficinas Municipales de Información y Orientación para la integración de inmigrantes.
- **Medida 4:** sesiones informativas grupales a personas ucranianas de los servicios que ofrecen las oficinas de extranjería, así como a profesionales de entidades y servicios sociales.
- **Medida 5:** organización de cursos de español específicos a personas ucranianas.
- **Medida 6:** organización de ludotecas, cuentacuentos, apoyo escolar etc. para niños y niñas, que faciliten a los adultos la asistencia a los cursos y ayuden a los niños y niñas en el inicio del aprendizaje del castellano.

GRUPOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

- **Medida 7:** incorporación de niños y niñas ucranianos en los Centros abiertos en inglés, con la reserva de 100 plazas para los campamentos de Semana Santa.
- **Medida 8:** acceso vía urgencia, con carácter excepcional y transitorio y una tramitación centralizada en el Área, a los recursos municipales para personas mayores: TAD, SAD y Centros de Día.
- **Medida 9:** priorizar el acceso a servicios de Dependencia, incorporándolos además como parte de los objetivos de Plan de Choque de Dependencia conveniado con la Comunidad de Madrid.
- **Medida 10:** garantizar el acceso urgente a la primera cita en servicios sociales. Las familias tendrán su primera cita en el plazo máximo de una semana.
- **Medida 11:** campaña de información y prevención en ucraniano para evitar las situaciones de trata y difusión de los recursos disponibles para las víctimas.



MEDIDAS CORTO PLAZO

OTRAS MEDIDAS:

- **Medida 12:** servicio de traducción de documentos para servicios sociales municipales.
- **Medida 13:** acceso al empadronamiento a través de la instrucción que posibilita hacerlo en los Centros de Servicios Sociales a aquellas familias que no tengan posibilidad de empadronarse en un domicilio de residencia.
- **Medida 14:** información y orientación sobre Servicios Sociales y otros sistemas de protección social: Información sobre sus derechos y las prestaciones que existen y sobre los requisitos necesarios para el acceso a los mismos.
- **Medida 15:** atención de situaciones de desprotección social: valoración de las situaciones de urgencias tipificadas en la Carta de Servicios (desprotección familiar, abandonos por falta de apoyo familiar de personas mayores o menores no acompañados, malos tratos, pérdida de alojamiento, problemas graves de salud, etc.) y proporcionar la respuesta adecuada en cada situación, activando los recursos de protección necesarios.
- **Medida 16:** incorporación de los niños y niñas procedentes de Ucrania en los Centros de Día infantiles, con actividades de apoyo extraescolar y ocio saludable en horario de tarde.
- **Medida 17:** atención a las y los jóvenes en el Programa de Apoyo Socioeducativo y Pre-laboral para Adolescentes ASPA, para información orientación y apoyo en búsqueda de empleo.
- **Medida 18:** en el caso de residencias, utilizar en caso necesario, el trámite excepcional de urgencia, que agilice el ingreso en residencia, para personas mayores en situación de grave riesgo y/o vulnerabilidad social, de forma que se prioriza el acceso a plaza residencial en lista de espera de acceso al recurso (municipal o de la Comunidad de Madrid).



MEDIDAS CORTO PLAZO

OTRAS MEDIDAS:

- **Medida 19:** acceso al Centro Emergencia de Víctimas de Trata, para las posibles situaciones de trata, con alojamiento protegido temporal para las mujeres y menores a su cargo.
- **Medida 20:** activación de plazas en hoteles para situaciones en los que no queden plazas disponibles en la red de atención a mujeres víctimas de trata del Ayuntamiento de Madrid.
- **Medida 21:** activación del servicio de traducción: servicio de interpretación telefónica en ucraniano para atención a víctimas de trata, así como de interpretación presencial y traducción de normativa y documentación propia de los recursos de atención integral a víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid y documentación de las/os usuarias/os de las mismas cuya traducción sea necesaria para facilitar el proceso de intervención.
- **Medida 22:** envío de información a Delegación de Gobierno, UCRIF, entidades especializadas: se elaborarán documentos informativos sobre los servicios de atención en la Red municipal contra la trata y explotación sexual que serán difundidos masivamente.
- **Medida 23:** poner a disposición de todos los recursos de Voluntarios por Madrid para facilitar la colaboración ciudadana en la colaboración para la acogida e integración de las familias de origen ucraniano. Una de las actuaciones desarrolladas es canalizar voluntariado como intérpretes o traductores español-ucraniano/ucraniano-español.
- **Medida 24:** ofrecer a los nuevos vecinos y vecinas un espacio de colaboración y participación en la vida madrileña a través de Voluntarios por Madrid.



MEDIDAS MEDIO PLAZO

- **Medida 25:** revisión de los contenidos de las oficinas municipales de Información y Orientación para la integración de inmigrantes con el fin de hacer las adaptaciones posibles a nuevas demandas de personas ucranianas.
- **Medida 26:** garantizar el acceso a los recursos y prestaciones municipales en las mismas condiciones que la ciudadanía madrileña.
- **Medida 27:** gestión de prestaciones económicas para cobertura de necesidades básicas en el marco de la ordenanza municipal (ayudas de emergencia, ayudas periódicas, Tarjeta Familias), comedor escolar, escuela infantil, alojamiento...
- **Medida 28:** colaborar en la identificación, difusión y promoción de iniciativas comunitarias en la que los vecinos y vecinas del distrito puedan participar.
- **Medida 29:** coordinación de actuaciones con otros niveles de la organización municipal, con especial interés en los del territorio: cultura, deportes y participación ciudadana.
- **Medida 30:** facilitar el acceso a los Centros Municipales de Mayores y establecer actividades interculturales, uso de las cafeterías y comedores (sin requisitos de edad), así como a los talleres socioculturales y servicios tales como, comedor, cafetería, podología y peluquería.
- **Medida 31:** facilitar el acceso al programa de “Acompañamiento a la integración social de personas que se sienten solas”, una vez superado el duelo migratorio inicial. En caso de que se tuviera que hacer intervención individual en domicilio en soledad no deseada con alguna persona mayor, podría solicitarse la actuación de un intérprete.
- **Medida 32:** facilitar el acceso al Programa “Moverse es cuidarse (ejercicio al aire libre)”. Dentro de este programase realizan encuentros intergeneracionales con niños y niñas en edad escolar, que favorecen el sentimiento de pertenencia a la comunidad local y contribuyen a la integración de las personas en la misma, generándose vínculos y disfrutando de las actividades en grupo.



MEDIDAS MEDIO PLAZO

- **Medida 34:** facilitar el acceso al recurso “Casa Pandora” de la Red de municipal contra la trata y explotación sexual. A través de este recurso se cubren las necesidades básicas de las mujeres (alojamiento, manutención, medicación...).
- **Medida 35:** facilitar el acceso al Piso de semi-autonomía: es la II Fase del alojamiento protegido de larga estancia, para mujeres víctimas de trata y explotación sexual y, en su caso, por sus hijos/as menores a cargo.
- **Medida 36:** activar los proyectos de inserción sociolaboral (Convenios AE, PreZero...) de la Dirección General de Políticas de Igualdad y contra la violencia de género tanto con la Agencia para el Empleo como con entidades privadas que forman parte del Foro de Empresas por Madrid, para mejorar su empleabilidad e inserción en el mercado laboral.
- **Medida 37:** facilitar el acceso al centro “Concepción Arenal”, que realiza la intervención de proceso con las mujeres para el logro de su recuperación integral, encargándose del diseño, ejecución y acompañamiento de dichos procesos individualizados de intervención multidisciplinar.
- **Medida 38:** evaluación de las medidas implementadas y del proceso de integración de las familias ucranianas incluyendo su estudio en el Panel de Hogares 2022 y 2023.

PLAN PARA LA INTEGRACIÓN DE

FAMILIAS PROCEDENTES DE UCRANIA RESIDENTES EN MADRID

#MadridAcoge



ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID